



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C.C. ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO Y LA LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMOS DÍAZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" DE SOMBRERETE, ZACATECAS, Y POR OTRA PARTE LA C. BRISIA ARLETTE RAMÍREZ ZALDÍVAR, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de su representante:

- A) Que es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida y existente conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Zacatecas y a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y plenamente facultada para celebrar el presente contrato y para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en el mismo se establecen.
- B) Que sus representantes legales cuentan con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, como lo acredita con la constancia de mayoría y validez de elección de fecha cinco de julio del dos mil dieciocho expedida por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, así como en los términos del artículo 80 y 84 de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, las cuales no le han sido modificadas o restringidas en forma alguna.
- C) Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro de Sombrerete, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

- A) Ser una persona física, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos y condiciones que se señalan en el presente contrato.



SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

- B) Declara ser mexicana, mayor de edad, casada, de ocupación Jefa de Información del Semanario **"Informativo al Día"** con registro federal de contribuyentes **RAZB830515T52**, ante el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria).
- C) Que señala como su domicilio para todos los fines legales del presente contrato, el ubicado en la Calle Hermano Ernesto Montañez No. 18, Sombrerete, Zacatecas, C.P. 99100.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- B) Se obligan en los términos de este contrato y de las leyes aplicables a la materia y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- C) Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan para suscribir el presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" celebra y autoriza este contrato para la prestación de servicios profesionales a cargo de la **C. Brisia Arlette Ramírez Zaldívar** consistentes en:

- Publicar una página completa semanal con logo, fotografías y noticias relevantes.



SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

- Publicar dos "cintillos" mensuales con información concreta y clara sobre las actividades presidenciales y eventos realizados.
- Publicación de boletines emitidos por la oficina de comunicación social.
- Proporcionar un ¼ de plana para la publicación de "anuncios importantes" de cualquier departamento que pertenezca al Municipio.
- Realizar 3 entrevistas exclusivas semanales con funcionarios públicos para dar a conocer el trabajo de los diversos departamentos de la administración pública. (Secretaría, Sindicatura, Obras Públicas, Agua Potable, Tesorería, Alcoholes, etc.)
- Se cubrirá informe de gobierno del presidente y DIF municipal.
- Portada comunicación social podrá emitir un boletín para encabezado de portada de actividades o inauguración de obras importantes por mes.
- Cobertura de eventos diversos tales como: conferencias de prensa, eventos de aniversario y trabajos de cabildo serán cubiertos semanalmente.
- Realizar la publicación esquelas y felicitaciones (3 por mes).

Los anteriores servicios se publicaran por medio de un tiraje impreso denominado Semanario "Informativo al Día".

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" persona física que celebra este contrato quien es Jefa de Información del **Semanario "Informativo al Día"** y que proporcionará sus servicios profesionales a este Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

TERCERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: Ambas partes convienen que el presente contrato será a partir del día 01 de Julio del 2019 al 30 de Junio del año 2020.



SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

CUARTA.-RESPONSABILIDADES:

- A) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es el único responsable de los servicios prestados con la publicación de información en el Semanario "Informativo al Día".
- B) **"EL "MUNICIPIO"** es responsable de la autorización del pago con objeto de este contrato.
- C) Ambas partes contratantes convienen que el pago por el servicio profesional prestado corresponde a la cantidad mensual de **\$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluye IVA.
- D) Realizando los pagos dentro del día primero al día quince de cada mes, por medio de transferencia electrónica.

QUINTA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de cualquiera de las estipulaciones del contrato **"EL**

MUNICIPIO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de una pena equivalente al 20% del total del monto materia del presente contrato o declarar la rescisión del contrato. El cual celebran al tenor de los artículos 1996, 1997, 1998, 2000, 2004 y 2005 del Código Civil del Estado de Zacatecas.

SEXTA.-JURISDICCION: las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas, respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente instrumento, lo firman al calce y al final quienes en el intervienen, con la presencia de dos testigos que dan fe de lo convenido; Sombrerete, Zac., a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE



EL AYUNTAMIENTO.



**SINDICATURA MUNICIPAL
SOMBRERETE ZAC**

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DIAZ.

SINDICA MUNICIPAL

EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

C. BRISIA ARLETTE RAMÍREZ ZALDÍVAR.

JEFA DE INFORMACIÓN DEL SEMANARIO "INFORMATIVO AL DÍA".

TESTIGOS.

ARTURO CARRILLO CUEVAS

C.P. ARACELY CUEVAS MADRID.



SEMANARIO INFORMATIVO AL DÍA

Somos un medio informativo visionario, serio y confiable, con un proceso de expansión sólido en la zona rural y cabecera municipal de Sombrerete Zacatecas. Con un concepto social, informativo y publicitario dirigido a todo el público de la región. Nuestro objetivo es llevar la información acontecida semanalmente sobre eventos Sociales, Noticias, Política, Deportes, Salud, Educación, etc. de una manera práctica y económica.

Objetividad y Ética: Tenemos como labor fundamental actuar como “Informador” estableciendo relaciones entre los hechos y el público, conocemos y trabajamos los géneros periodísticos en su totalidad. Nuestro compromiso con el público es como ciudadano y no como cliente; nuestra ética tiene tres principios básicos: **El compromiso con la verdad, la responsabilidad social y la independencia.**

Tiraje y Penetración: Nuestro medio de comunicación se encuentra consolidado en esta cabecera municipal y sus comunidades. Contamos con un tiraje semanal de Mil 200 ejemplares impresos.

Nuestro Semanario **“INFORMATIVO AL DÍA”** ofrece su servicio a esta Presidencia Municipal en los siguientes aspectos.

- 1) Claridad en la Nota Informativa.
- 2) Originalidad en los Eventos Presidenciales.
- 3) Calidad de Información Exclusiva.
- 4) Amplitud en la difusión de Obra Pública.

[Handwritten signature]
10/10/19

. Una página completa Semanal con Logo, Fotografías y Noticias Relevantes.

. 2 "Cintillos" mensuales con Información concreta y clara sobre las actividades Presidenciales y eventos realizados.

. Publicación de "Boletines" (varios) emitidos por la Oficina de Comunicación Social por mes.

. 1/4 de plana para "Anuncios Importantes" de cualquier departamento público por mes.

. 3 Entrevistas Exclusivas Semanales con funcionarios Públicos para dar a conocer el trabajo de los diversos Departamentos de la Administración Pública. (Secretaría, Sindicatura, Obras Públicas, Agua Potable, Tesorería, Alcoholes, etc).

. Se cubrirá Informe de Gobierno del Presidente Municipal. De igual manera Informe de Actividades de DIF Municipal.

. Portada (Comunicación Social podrá emitir un boletín para encabezado de portada de actividades o inauguración de Obras Importantes por mes).

. Eventos Diversos: Conferencias de Prensa, Eventos de Aniversario y trabajos de Cabildo serán cubiertos semanalmente.

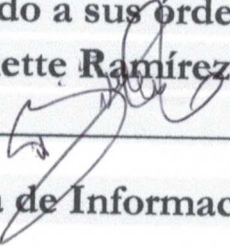
. Esquelas y Felicitaciones (3) por mes.

Nuestro Semanario tiene el compromiso de Servir e Informar de manera clara, objetiva y precisa.

El convenio de Publicidad y Difusión es Mensual por la cantidad de \$12,000 mil pesos.

Quedo a sus órdenes.

Brisia Arlette Ramírez Zaldívar



Jefa de Información